

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA (PRESENCIAL)

LPLCC-06/2024

"PAQUETES DE APOYO NUTRICIONAL T.A."







De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción III, 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento además de lo aplicable en las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal., con número telefónico 33-30-30-38-08; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local LPLCC06/2024 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "PAQUETES DE APOYO NUTRICIONAL T.A" en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con recurso de origen 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES dentro de la partida 4413, el cual cuenta con recurso disponible, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.	
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación	
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco	
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.	
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.	
"CONVOCANTE"	El Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de servicios en los términos de la "LEY".	
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.	
"ÁREA REQUIRENTE"	Área solicitante de determinada adquisición de compras.	







"CONTRALORÍA" Órgano Interno de Control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta Baja). Teléfono 01-(33)30-30-38-23 "DIRECCIÓN GENERAL" Dirección General del Sistema DIF del Estado de Jalisco. "EMPRESA PRO INTEGRIDAD" Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco. "EMPRESA LOCAL" Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes. "EMPRESA LOCAL" Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. "FALLO" o "RESOLUCIÓN" Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento. "FONDO" Fondo Impulso Jalisco FIMJA "LEY" Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. "ÓRGANO DE CONTROL" Contraloría del Estado. "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" Organo interno de Control del Sistema DIF del Estado de Jalisco. "PARTICIPANTE" Persona Física o Persona Moral que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". "PROPUESTA" O			
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD" Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes. "EMPRESA LOCAL" Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento. "FONDO" Fondo Impulso Jalisco FIMJA "I.V.A." Impuesto al Valor Agregado. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La Contraloría del Estado. "ÓRGANO DE CONTROL" "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" "PARTICIPANTE" O "LICITANTE" PEROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". "PROPUESTA" O La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" SOBRE "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTES" Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en	"CONTRALORÍA"	Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta Baja). Teléfono	
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD" Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes. "EMPRESA LOCAL" Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. "FALLO" o "RESOLUCIÓN" PRONDO" Fondo Impulso Jalisco FIMJA "LV.A." Impuesto al Valor Agregado. "LEY" CONTROL" "ÓRGANO DE CONTROL" "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" "PARTICIPANTE" O "LICITANTE" O "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". "PROPOSICIÓN" PROPOSICIÓN" So refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o prosesto al you cante en en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en cura propuesta de propuesta técnica y económica.		Dirección General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.	
### INTEGRIDAD" debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes. ###################################	"DOMICILIO"		
"FALLO" o "RESOLUCIÓN" Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento. "I.V.A." Impuesto al Valor Agregado. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. "ÓRGANO DE CONTROL" "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" "PARTICIPANTE" O "LICITANTE" O "LICITANTE" PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". "PROPUESTA" O "PROPUESTA" O "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN" Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en			
"FALLO" o "RESOLUCIÓN" realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento. "FONDO" Fondo Impulso Jalisco FIMJA "I.V.A." Impuesto al Valor Agregado. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. "ÓRGANO DE CONTROL" "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" "PARTICIPANTE" O "LICITANTE" "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN" Licitación Pública Local, LPLCC06/2024 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "Paquetes de apoyo nutricional." "PROPOSICIÓN" Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en	"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.	
"I.V.A." Impuesto al Valor Agregado. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. "ÓRGANO DE CONTROL" La Contraloría del Estado. "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" Órgano interno de Control del Sistema DIF del Estado de Jalisco. "PARTICIPANTE" Persona Física o Persona Moral que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". Licitación Pública Local, LPLCC06/2024 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "Paquetes de apoyo nutricional." La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en su caso de contenta con registro vigente en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.	1	realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada	
"LEY" Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. "ÓRGANO DE CONTROL" "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" "PARTICIPANTE" O "LICITANTE" "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". Licitación Pública Local, LPLCC06/2024 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "Paquetes de apoyo nutricional." "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN" Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en	"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA	
"ÓRGANO DE CONTROL" "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" "PARTICIPANTE" O "LICITANTE" O "LICITANTE" DE ADQUISICIÓN" "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN" SOBRE "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" O "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" SOBRE "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" O "PARTICIPANTE" O "Estado de Jalisco Organo interno de Control del Sistema DIF del Estado de Jalisco. Organo interno de Control del Sistema DIF del Estado de Jalisco. Organo interno de Control del Sistema DIF del Estado de Jalisco. Organo interno de Control del Sistema DIF del Estado de Jalisco. Organo interno de Control del Sistema DIF del Estado de Jalisco. "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". Licitación Pública Local, LPLCC06/2024 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "Paquetes de apoyo nutricional." "PROPUESTA" O "PARTICIPANTES" Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en	"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.	
"ORGANO INTERNO DE CONTROL" "PARTICIPANTE" O "LICITANTE" "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". Licitación Pública Local, LPLCC06/2024 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "Paquetes de apoyo nutricional." "PROPUESTA" O La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en	"LEY"		
"PROPUESTA" O "PROPUSICIÓN" SOBRE Organo Interno de Control del Sistema DIF del Estado de Jalisco. Persona Física o Persona Moral que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". Licitación Pública Local, LPLCC06/2024 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "Paquetes de apoyo nutricional." "PROPUESTA" O "PARTICIPANTES" Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en	1	La Contraloría del Estado.	
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". "PROCEDIMIENTO Licitación Pública Local, LPLCC06/2024 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "Paquetes de apoyo nutricional." "PROPUESTA" O "PARTICIPANTES" Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en	I .	Órgano interno de Control del Sistema DIF del Estado de Jalisco.	
**PROPUESTA" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en **PROPUESTA" O "PARTICIPANTES" Sobre Comité para la adquisición de "Paquetes de apoyo nutricional." La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en	1		
"PROPOSICIÓN" Sobre S			
que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. "PROVEEDOR" O "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en	l .	1 ' '	
	SOBRE	que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición de participante en cuyo interior se	
		,	









"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y		
"RUPC"	sus Municipios. Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.		
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública		
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".		
"UNIDAD	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones,		
CENTRALIZADA DE	enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los		
COMPRAS"	servicios de los entes públicos.		
"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.		
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.		
"PARTIDA/SUB-	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a		
PARTIDA"	adquirir.		
"ALTERACIÓN DE	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido		
DOCUMENTO"	variado, modificado o alterado su contenido primigenio.		
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.		
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.		
"FIRMA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su		
AUTÓGRAFA"	apoderado o representante legal.		
"COMPRADOR"	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección de Recursos Materiales del Sistema DIF del Estado de Jalisco.		
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.		











CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

TIEMPOS ACORTADOS

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES" (En caso de ser aprobadas)	07 de marzo del 2024	A partir de las 15:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco. https://difjalisco.gob.mx/compr as-publico
Recepción de preguntas	11 de marzo del 2024	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: comitedeadquisiciones@ difjalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de marzo del 2024	De las 12:40 a las 13:00 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	12 de marzo del 2024	A las 13:00 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Muestras Físicas	13 de marzo 2024	De las 8:00 a las 16:00 horas.	En el Centro de Rehabilitación Integral de la "CONVOCANTE", ubicado en Av. Alcalde #1831
Visita de Campo	No aplica	No aplica	NO APLICA
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de marzo del 2024	De las 11:00 a las 11:20 horas.	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Presentación y Apertura de propuestas.	14 de marzo del 2024	A las 11:20 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	21 de marzo del 2024	A las 10:30 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio. y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo **66 de la "LEY",** se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo. (El presente proceso no se llevará bajo la modalidad de ofertas Subsecuentes de Descuento).

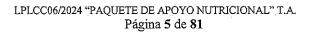
1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL T.A." conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera









presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO**" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a las características y especificaciones establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, que se establecerán en el "CONTRATO".

Los bienes objeto de este proceso deberán ser entregados en el Almacén General de la CONVOCANTE ubicado en Juan Tablada No. 1281 Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00a 15:00 horas, las entregas se llevarán a cabo conforme al calendario de entregas del Anexo 1y.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de el "ÁREA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios, objeto de este "PROCESO DE CONTRATACIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "ÁREA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los servicios/bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá tener el visto bueno de la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos.

Cuando la fecha establecida resulte en día inhábil de labores, se entenderá que podrá considerarse a partir del día hábil inmediato siguiente.

3. PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en "el Departamento de Tesorería", de conformidad con los lineamientos de la CONVOCANTE.

Documentos para pago parcial o total.

- **a.** Original y 3 copias de la factura, en formato CFDI y XML a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y/o área solicitante.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
 - **c.** Copia de la Orden de compra.



4

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 6 de 81 4

- d. 1 copia del "CONTRATO".
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios contratados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total presentación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente licitación los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción de los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalase la formula para los incrementos o decrementos.)

3.2. Impuestos y derechos.

La "CONVOCANTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.







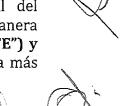
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no decepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9.1 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior. no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebraría "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se podrá celebrar con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en la fecha, en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la "CONVOCANTE" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener toda la información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuesta, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento podrán presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "Unidad Centralizada de Compras", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones o de manera digital en formato PDF (firmado por el representante legal del "PARTICIPANTE") y Word, al correo electrónico comitedeadquisiciones@difialisco.gob.mx a más







tardar a las **12:00 horas del 11 de marzo del 2024**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar y podrá verificarse en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco: https://difjalisco.gob.mx/compras-publico y en el tablero o estrado destinado para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE VERIFICACION. No aplica para este proceso.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.



4

d'

A

- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE**" deberá presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "<u>COMITÉ DE ADQUISICIONES"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se** aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- I. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los bienes o servicios en los que participa, así como considerar los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el caso mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formará parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Formato relación de anexos.





- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches tipo Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterio	s de Estratifica	ción de las Micro, Pequeñ	as y Medianas	Empresas o
		personas físicas.		
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	\$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	225
	Servicios	Desde 51 Hasta 100	100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Má	ximo Combina	do = (Trabajadores) X 10 ^o	% + (Ventas Ar	nuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Los participantes deberán entregar una muestra física el 13 **de marzo del 2024**, en un horario de **8:00 a 16:00 horas** de la partida cotizada (con las especificaciones señaladas en el ANEXO 1 propuesta técnica, estas serán las mismas que ofertarán en su propuesta y proveerán si resultan adjudicados.





LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 11 de 81 Estas muestras deberán ser entregadas en el Centro de Rehabilitación Integral de la "CONVOCANTE", ubicado en Av. Alcalde #1831 y estar debidamente identificadas cada una con los datos generales del PARTICIPANTE", además de presentar la razón social de la empresa que las elabora y/o procesa y/o distribuye según sea el caso, junto con una relación de la muestra que se entregue, la cual en caso de ser adjudicado el PROVEEDOR no podrá cambiar o sustituir en calidad, marca y presentación.

La relación de muestras debidamente firmada y sellada por el área solicitante, deberá ser entregada en el sobre de propuestas técnicas indicado en el numeral 9.1.1 "DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA", inciso n) de las presentes bases.

El no entregar las muestras físicas, en los tiempos y bajo las formas establecidas en las presentes bases, será motivo de DESCALIFICACIÓN.

La muestra queda en poder de la Convocante, la cual el participante podrá pasar a recoger sus respectivas muestras, 90 días posteriores contados a partir de la fecha de entrega de bienes.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ", este acto se llevará a cabo a las 11:20 horas del día 14 de marzo del año 2024, en la Sala de Juntas de la Subdirección General Administrativa del "Domicilio".

Se podrá consultar el acta de Recepción de Propuestas en la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco: https://difjalisco.gob.mx/compras-publico

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará desde las 11:00 horas y cerrará a las 11:20 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro, correo electrónico.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto de Presentación y Apertura de deberán entregar, con firma autógrafa, el "MANIFIESTO DE Propuestas, PERSONALIDAD" que se incluye en estas "BASES", junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente (tanto del representante legal de la persona moral o de la persona física que acude como "PARTICIPANTE", como de la persona que acude como representante autorizado ante el "COMITÉ"). El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.







Los "PARTICIPANTES" deberán incluir las copias y/o impresiones de los documentos que acrediten su domicilio fiscal; lo que deberá estar integrado en su "PROPUESTA".

Cualquier "PARTICIPANTE" que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá incluir lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- **b. Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- **d. Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.

Para "PARTICIPANTES" como Personas Morales se solicita presenten la siguiente documentación:

- 1.- Acta constitutiva, y
- 2.- En su caso, Modificaciones en caso de existir, y
- 3.- Poder Notarial vigente del Representante Legal, y
- 4.-Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la "PROPUESTA", contados a partir de la fecha de la "CONVOCATORIA".

Adjuntar en copia simple o impresión de los mismos, los puntos que anteceden, los cuales se deberán presentar en sus respectivos originales y/o copias certificadas para su cotejo.

En caso de ser **Persona Física**, la siguiente documentación:

- 1.- Credencial del INE vigente, o
- 2.- Licencia de Conducir vigente, o
- 3.- Pasaporte vigente, o
- 4.- Cualquier Documento Oficial vigente que acredite su personalidad física, y
- 5.-Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la **"PROPUESTA"**, contados a partir de la fecha de la **"CONVOCATORIA"**.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- **f. Anexo** 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- **g. Anexo 8** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa de la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, conforme al numeral 25 de las presentes "BASES".
- **h.** Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes "BASES").
- Autorización de hacer pública la opinión del cumplimiento generado en el buzón IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes "BASES".
- j. Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, conforme al numeral 27 de las presentes bases y constancia impresa)
 - k. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente en copia).



A

A

Q

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 13 de 81

- Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- m. Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Documento no obligatorio:

- n. Relación de Anexos.
- o. Copia vigente del Registro en el RUPC.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".

De conformidad con el artículo 79 del "REGLAMENTO" de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- **b.** Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.



A



- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido:
- e. Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- a. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el funcionario facultado, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable, lo anterior derivado de la notificación que la CONVOCANTE realice a la Secretaría de Administración.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

En el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", la partida objeto del presente proceso se adjudicará íntegramente al licitante, que cumpla en los aspectos técnicos y administrativos solicitados y proponga la mejor oferta.

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 y 71 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).





El "AREA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

La "CONVOCANTE" podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 71 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO", precisando que dicha variación se analizará a la partida UNICA.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el



4

medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se podrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- **d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la



A

adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.
- g. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, conforme al Artículo 71, apartado 3, de la Ley.
- h. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- i. Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el "**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "**PARTICIPANTES**".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" DESIERTO.



2

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 18 de 81 El **COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**" o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- **c.** Si a criterio del "**COMITÉ**" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones.
- **d.** Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".
 - **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.
 - f. El Comité procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El **21 de marzo del 2024, a las 10:30 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY**", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco https://difjalisco.gob.mx/compras-publico y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9.1 del Anexo 4 "Carta de Proposición".



7

\ \ \

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 19 de 81 Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "Unidad Centralizada de Compras" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDORES" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá proporcionar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 71 de la "LEV"
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la "CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la adquisición de bienes.
- **h.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes



A

0

4

corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el "PARTICIPANTE" deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "LEY".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Los PROVEEDORES se obligan a firmar el contrato, a más tardar el 16° día hábil, contado a partir de la fecha de notificación del fallo, en el "DOMICILIO". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", o a más tardar el día de la entrega del mismo. Esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

Documentos a solicitar para la elaboración y suscripción del contrato:

- Para las Personas Jurídicas: <u>Original</u> o <u>copia certificada</u> ante Fedatario Público y <u>fotocopia</u> del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia vigente del registro en el RUPC.

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).



*

H

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la "CONVOCANTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR".

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "CONVOCANTE" por conducto de la "Unidad centralizada de compras", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/servicios, siempre y cuando se haya realizado la prestación del servicio objeto del "CONTRATO" a entera satisfacción de la "CONVOCANTE", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR", y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

19.1 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los servicios objeto del contrato.

20. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN". Salvo casos excepcionales, se podrá otorgar anticipo, conforme a lo previsto por el artículo 78 de la "LEY".

21. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "**DOMICILIO**". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente hasta por **12 meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 22 de 81

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la **"CONVOCANTE"**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Una vez entregados los servicios, a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

Cuando los "PROVEEDORES" garanticen el cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza, ésta deberá ser expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "**PROVEEDOR**" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido y/o "**CONTRATO**".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "CONVOCANTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".
- e. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- f. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los servicios objeto del "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.



4

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "COVOCANTE" y/o el "ÁREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA	
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"	

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la "CONVOCANTE" o el "ÁREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Se entiende como no entregados los "servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los servicios contratados y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección Jurídica o su equivalente o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas de cumplimiento de



A

9.

#

obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".



*

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 25 de 81

Lo anterior en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

La inconformidad deberá presentarse por escrito y directamente en las oficinas de la Contraloría del Estado o de los Órganos de Control según corresponda.

DOMICILIO:

Contraloría del Estado: Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Col Americana, C.P.44100 Guadalajara, Jal Órgano Interno de Control: Av. Alcalde #1220, planta baja.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- **5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

El proveedor adjudicado deberá impactar en el CFDI dicha retención la cual efectuará la retención en el primer pago, en una sola exhibición independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total, de conformidad con el artículo 148 de la LEY (este párrafo no aplica para recurso federal ramo 33).



A

A.

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página **26** de **81** El proveedor adjudicado podrá presentar su aportación que señale la entidad y deberá presentar ante la Unidad Centralizada de Compra el comprobante de aportación al tramitar el primer pago que resulte del contrato celebrado (aplica para todas las fuentes de financiamiento, recurso federal ramo 33, recurso estatal e ingresos propios).

31. CONSIDERACIONES A PONDERAR, RESPECTO DEL DOMICILIO DE LA "CONVOCANTE", ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, QUE IMPOSIBILITARA DESARROLLAR SESIONES Y/O ACTIVIDADES EN SUS INSTALACIONES, CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

Se puntualiza que, la "CONVOCANTE", en caso de ser necesario y apremiante, avisará adecuada y eficazmente a través de los medios de comunicación legales, del domicilio cierto y factible, para poder desarrollar sesiones y/o actividades señaladas o previstas en sus instalaciones que, ante cualquier situación de caso fortuito y/o fuerza mayor imposibilitara desarrollarlas oportunamente, a efecto de lograr el eficaz y eficiente resultado de los actos procesales previamente convocados; con independencia de lo previsto por el artículo 28, numeral 2. de la "LEY", para considerar desarrollar sesiones que puedan celebrarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Guadalajara, Jalisco; 07 de marzo de 2024.



9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL " T.A.

RELACIÓN DE ANEXOS

RELACION DE ANEXOS	T	T
DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Mas los documentos	a)	
solicitados en el anexo 1.	-	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.		
Para participantes como personas morales se		
solicita presenten la siguiente documentación:		
1 Acta constitutiva, y		
2 En su caso, Modificaciones en caso de existir, y		
3 Poder Notarial vigente del Representante Legal y		
4Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no		
mayor a 30 días de la presentación de la "PROPUESTA",		
contados a partir de la fecha de la "CONVOCATORIA".		
Adjuntar en copia simple o impresión de los puntos		
que anteceden, los cuales se deberán presentar en sus		
respectivos originales y/o copias certificados para su cotejo,		
en caso de resultar adjudicado.	15	
	d)	
En caso de ser persona física la siguiente		
documentación:		
1. Credencial del INE		
2. Licencia de conducir vigente, o		
3. Pasaporte vigente, o	Language Lan	
4. Cualquier documento Oficial vigente que		
acredite su Personalidad física, y		
5. Constancia de Situación Fiscal con una		
vigencia no mayor a 30 días de la presentación		
de la " PROPUESTA ", contados a partir de la		
fecha de la "CONVOCATORIA" .		A Transferrance A Transferranc
icella de la donvouli ordii.		
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de		
proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el	6	
Fondo Impulso Jalisco)	Ŋ	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de	g)	
Obligaciones Fiscales y Constancia).	5)	







Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes bases).	h)	
Autorización de hacer pública la opinión del cumplimiento generado en el buzón IMSS.	i)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y constancia)	j)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	k)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	1)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	m)	
Relación de Anexos. No obligatorio.	n)	
Copia vigente del Registro en el RUPC. No obligatorio.	0)	





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL " T.A.

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas
	formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en</u> <u>formato digital en Word</u> .

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A.

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR" :

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A.

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalaja	ra Jalisco, a	de_	del 2024.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Relación de socios, accionistas y principales Órganos de Dirección (Administrador General único o Consejo de Administración).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
		-	

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA "CONVOCANTE", de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



X

A,

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (ANEXO TECNICO)

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad
1	3425	PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL PARA PACIENTES Y FAMILIAS DE NIÑOS CON CÁNCER EN BOLSA GRUESA TRANSPARENTE QUE CONTENGA LOS 27 ARTICULOS SIGUIENTES: 2 BOLSAS DE ARROZ BLANCO EXTRA DE 1 KG, 2 LATAS DE ATÚN DE 280 GRAMOS EN AGUA CON UN PORCENTAJE DE SOYA DE 1% A 4% COMO MÁXIMO EN AGUA, 1 BOLSA DE AVENA DE 1.500 KG, 4 GELATINAS DE 130 GRAMOS CADA UNA, 3 ENSALADAS DE VERDURAS DE 400 GRAMOS, 2 BOLSAS DE FRIJOL PINTO DE 1 KG., 1 BOLSA DE GARBANZO DE 1 KG, 1 BOLSA DE LENTEJAS DE 1 KG, 1 BOLSA UVA PASA DE 250 GRAMOS, 4 SOBRES DE FÉCULA DE MAIZ 47 GRAMOS CADA UNA, 4 PASTAS PARA SOPA DE 200 GRAMOS, 2 BOLSAS DE ARÁNDANO DE 75 GRAMOS. ESFECIFICACIONES CONFORME CARACTERÍSTICAS DE LOS ANEXOS TECNICOS, DEL A AL L ADJUNTOS. LA ENTREGA DEBERÁ DE SER CONFORME AL CALENDARIO ADJUNTO.	PAQUETE

Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.











ANEXO TÉCNICO "Paquete de apoyo Nutricional" se solicite lo siguiente

Se informa que el licitante deberá integrar en su propuesta técnica los siguientes documentos:

Copia del acta de verificación sanitaria general.

Copia de la certificación Vigente del Sistema de seguridad Alimentaria FSSC22000. Copia de la relación de las muestras físicas, firmada y sellada por el área solicitante.

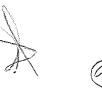
PRODUCTO	CANTIDAD DE PIEZAS
ARROZ BLANCO EXTRA EMPAQUETADO EN BOLSA DE 1 KG	2
ATUN EN AGUA EN LATA DE 295 GRS	2
AVENA EN HOJUELAS EMPAQUETADO EN BOLSA DE 500 GRS	3
GELATINA EN SOBRE DE 130 GRS	4
ENSALADA DE VERDURAS EN LATA 430 GRS	3
FRIJOL PINTO EMPAQUETADO EN BOLSA DE 1 KG	2
GARBANZO EMPAQUETADO EN BOLSA DE 500 GRS	2
LENTEJAS EMPAQUETADO EN BOLSA DE 500 GRS	2
UVA PASAEN BOLSA DE 250 GRS	1
FECULA DE MAIZ NATURAL EN SOBRE DE 47 GRS	4
PASTAS PARA SOPA EN BOLSA DE 200 GRS	4
ARANDANO EN BOLSA DE 75 GRS	2

*Los productos deberán cumplir según las especificaciones de los anexos técnicos.









ANEXO TÉCNICO A ARROZ BLANCO EXTRA 1 Kg

Descripción y composición:

Arroz pulido grano perteneciente a la familia de las gramíneas, género *Oryza*, especie Oryza sativa a los cuales, se les ha quitado la cáscara, el germen, la capa de aleurona y la cutícula que constituyen el salvado del grano de arroz así obtenido es de color blanco, pulido.

El Arroz Blanco, deberá de ser nacional de cosecha reciente, con grado de calidad súper extra.

Características Sensoriales

Características	Especificación	
Color	Característico del producto, color blanco.	
Olor	Característico del grano de arroz sano, seco y limpio. En ningún grado de calidad se permite que el grano presente olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecimiento o putrefacción.	
Aspecto/Apariencia	Característico del grano de arroz sano, seco y limpio. Libre de plagas e impurezas, como tierra, piedras u otros.	

Características Fisicoquímicas:

Especificación	Límite
Contenido neto	1 Kg

Plaga: deberá estar libre de plaga viva en la totalidad del envase y del producto.

Vida de anaquel: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el almacén.

Condiciones de almacenamiento: Almacén limpio, fresco y seco, evitar contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias.

Evitar luz directa del sol sobre el producto.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por CICOPLAFEST o COFEPRIS para su uso en planta de alimentos.

Condiciones de distribución: Los insumos deben ser transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Envase: Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales. Envasado en bolsa de polietileno de 1 Kg en marca registrada y no envasado a granel.



A 6



El contenido de cada envase debe estar compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad, especificados en el envase.

Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida.

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.







ANEXO TÉCNICO B ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA 295 g

Descripción y composición:

Producto elaborado a partir de lomo de atún, procedente de la especie *Thunnus albacares* (Atún aleta amarilla), en hojuelas, inmerso en un caldo llamado medio de cobertura con extracto o caldo vegetal, agua y sal yodatada. Envasado herméticamente y esterilizados térmicamente para asegurar su conservación. Este producto podrá ser nacional.

Características Sensoriales

Características	Especificación	
Color	Característico de acuerdo a la denominación. Exento de colores desagradables por contaminación o adulteración.	
Olor	Debe ser agradable y característico de acuerdo a la denominación del producto. Exento de olores desagradables por contaminación o adulteración.	
Textura	Deberá de ser de consistencia de firme a blanda; de acuerdo a la denominación del producto, se puede presentar con o sin forma definida.	
Sabor	Debe ser agradable y característico de acuerdo a la denominación del producto. Exento de sabores desagradables por contaminación o adulteración.	
Apariencia/Aspecto	Deberá ser de consistencia de firme a blanda; de acuerdo a la denominación del producto, se puede presentar con o sin forma definida. De acuerdo a la NOM-235-SE-2020	

Materia extraña: El producto debe de estar libre de cualquier materia extraña.

Plaga: Deberá estar libre de plaga viva en la totalidad del envase y del producto.

Vida de anaquel: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el almacén.

Condiciones de almacenamiento: Almacén limpio, fresco y seco, evitar contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias.

Evitar luz directa del sol sobre el producto.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por CICOPLAFEST o COFEPRIS para su uso en planta de alimentos.









Condiciones de distribución: Los insumos deben ser transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Envase: Deberá ser un recipiente de material resistente e inocuo y que garantice la estabilidad del producto, de tal manera que no altere sus cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales.

Presentación de 295 g contenido neto y con masa drenada de 220 g. El envase debe quedar herméticamente en lata y sometido a un proceso térmico que asegura la esterilidad comercial, para garantizar la vida útil del producto.

Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida.

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.









ANEXO TÉCNICO C AVENA EN HOJUELAS 1.500 Kg

Descripción y composición:

La avena en hojuelas es un producto generado a partir del descascarado, precocido y laminado del grano de avena de la especie *Avena sativa* y *Avena bizantina*. El precocido origina la inactivación de enzimas que permiten alargar la vida de anaquel del producto.

Nutricionalmente la avena es un cereal que contiene carbohidratos, proteína, lípidos y fibra dietética. La proteína de avena incluye entre sus aminoácidos mayores concentraciones de lisina y triptófano, aminoácidos que en otros cereales como el arroz, trigo y maíz son deficientes. La fibra que aporta la avena contiene β-glucanos, una fibra con beneficios funcionales ampliamente estudiados y asociados al mantenimiento y disminución del colesterol de baja densidad (C-LDL).

Características Sensoriales:

Características	Especificación
Color	Característico, beige claro con ligeras tonalidades de castaño a caoba.
Apariencia/Aspecto	Laminar, hojuelas pequeñas.
Olor	A avena tostada, exenta de olores anormales.
Sabor	Característico de avena tostada, exenta de sabores extraños.
Textura	Firmes y secas al tacto.

Materia extraña: La hojuela de avena debe estar libre de materia extraña orgánica e inorgánica o suciedad. Además, no debe tener más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exenta de sus excretas, en 50 g de producto.

Plaga: Deberá estar libre de plaga viva en la totalidad del envase y del producto.

Vida de anaquel: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el SEDIF o SMDIF de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

Condiciones de almacenamiento: Almacén limpio, fresco y seco, evitar contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias.

Evitar luz directa del sol sobre el producto.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por CICOPLAFEST o COFEPRIS para su uso en planta de alimentos.

Condiciones de distribución: Los insumos deben ser transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.



 $\langle \rangle$

Envase: Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales. El contenido de cada envase debe estar compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad, especificados en el envase de marca registrada y no envasado a granel.

Presentación de 1.500 Kg envasada en bolsa de polietileno calibre 150 a 250, sellada térmicamente, de tal manera que no altere la calidad del producto, que sea resistente e inocuo que permita mantener intacta las propiedades del alimento.

Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de

acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida.

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.









ANEXO TÉCNICO D 4 GELATINAS DE 130gr C/U

Descripción y composición:

La gelatina está compuesta principalmente, entre un 78% y un 90%, de proteína de colágeno y, además, contiene entre un 1% y un 2,5% de sales minerales y el resto de su composición es solo agua. Así que, básicamente, la gelatina está hecha con estos pocos ingredientes.

Además, también es común incluir saborizantes, edulcorantes o azúcares y, por supuesto, colorantes alimenticios o bien zumos de frutas naturales, los cuales le dan el color tan variado que puede llegar a tener.

Características Sensoriales

Características	Especificación	
Color	Es incolora	
Olor	Es inodora. Propio de su diferente sabor.	
Sabor	Existen diferentes tipos de sabores: limón, fresa, entre otros.	
Aspecto/Apariencia	Es una mezcla semisólida a temperatura ambiente, incolora, translúcida, quebradiza e insípida.	

Vida de anaquel: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el SEDIF o SMDIF de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

Condiciones de almacenamiento: Almacén limpio, fresco y seco, evitar contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias.

Evitar luz directa del sol sobre el producto.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por CICOPLAFEST o COFEPRIS para su uso en planta de alimentos.

Condiciones de distribución: Los insumos deben ser transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Envasado y embalado: La gelatina comestible debe envasarse en materiales de naturaleza tal que no alteren las características sensoriales, físicas, químicas y microbiológicas del producto, ni produzcan sustancias tóxicas. Deben proporcionar, además, protección contra la humedad, contaminación e infestación.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:



Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida.

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.





ANEXO TÉCNICO E ENSALADA DE VERDURAS 400 g

Descripción y composición:

Se entiende por ensalada de verduras al producto obtenido a partir de vegetales sanos, frescos, limpios, y enteros, las cuales se lavan, pelan y cortan, después se someten a un tratamiento térmico suave con agua caliente o vapor, se le adiciona un líquido de cobertura (salmuera), para finalmente envasarse herméticamente cerrados y procesados térmicamente para asegurar su conservación, lo que permite eliminar la mayoría de los microorganismos. Pudiendo adicionarse de sal yodatada (cloruro de sodio) y azúcar. No debe tener papa, ni elote.

Características Sensoriales

Características	Especificación
Color	Característico de cada verdura y con suficiente intensidad.
Olor	Característico de las verduras, exento de olores extraños.
Sabor	A verdura fresca y cocida, libre de sabores extraños.
Textura	Producto tierno y firme (ni demasiado duro, ni demasiado blando).

Características Microbiológicas

Especificación	Límite
Mesofílicos anaerobios	Negativo
Mesofílicos aerobios	Negativo
Termofílicos anaerobios	Negativo
Termofílicos aerobios	Negativo

Características Fisicoquímicas

Especificación	Límite
Contenido neto	400 g (De acuerdo a la NOM-002-SCFI-2011)
Masa drenada	130 g Mínimo
Sodio	300 mg/100 g Máximo
рН	5.0 - 6.5
Sólidos solubles	12.0 % Máximo

Materia extraña: El producto debe estar exento de materia extraña, no debe contener fragmentos de insecto, pelos y excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajena al producto.

Vida de anaquel: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el SEDIF o SMDIF de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

Condiciones de almacenamiento: Almacén limpio, fresco y seco, evitar contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias.





LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página **42** de **81**

Evitar luz directa del sol sobre el producto.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por CICOPLAFEST o COFEPRIS para su uso en planta de alimentos.

Condiciones de distribución: Los insumos deben ser transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Envase: Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales. La presentación en empaque lata de 400 g con una masa drenada de 189 g.

Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

El empaque colectivo será en cajas de cartón con 24 piezas, con la debida resistencia y que ofrezca la protección adecuada en el sellado para evitar el deterioro externo.

Etiquetado: Para el Envase y Embalaje. La etiqueta debe cumplir lo especificado en la **NOM-051-SCFI/SSA1-2010**. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria de carácter obligatorio:

- del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. Siendo la siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", cumplir con la Guía de Imagen Gráfica Institucional vigente, así como lo especificado en la EIASADC vigente.
- 1. Lista de ingredientes para todos los productos, así incluyan un solo ingrediente, por ejemplo las semillas.

Procesos: Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora aplique y cumpla con lo establecido en la **NOM-251-SSA1-2009**.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.





<u>J.</u>

#

Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece en el numeral 6.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Normatividad Aplicable:

Clave	Normas de referencia
Revista del consumidor Estudios de Calidad octubre 2012. Páginas: 42-50	"Verduras enlatadas, envasadas y congeladas" Profeco. Revista del consumidor Estudios de Calidad octubre 2012. Páginas: 42-50. w.w.w.revistadelconsumidor.gob.mx
NMX-F-033-1982	Alimentos para humanos - Puré de tomate envasado.
NMX-F-414-1982	Alimentos para humanos-Champiñones envasados
NMX-F-417-1982	Productos alimenticios para uso humano - Granos enteros de elote envasados
NMX-F-423-1982	Productos alimenticios para uso humano - Espárragos envasados
NMX-F-028-1981	Alimentos para humanos - Chícharos envasados.
NMX-F-419-1982	Productos alimenticios para uso humano - Ejotes envasados
NOM-130-SSA1-1995	Alimentos Envasados en Recipientes de Cierre Hermético y Sometidos a Tratamiento Térmico. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial. Declaración de Cantidad en la Etiqueta. Especificaciones.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados - contenido Neto - Tolerancias y Métodos de Verificación.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.
CAC/RCP 56-2004	Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos





4

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.

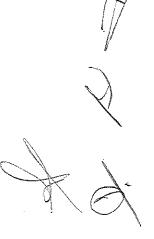
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (SNDIF)

EIASADC Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC

Guía de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Programas Alimentarios. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Dirección de Atención Alimentaria. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de DIF Nacional y Secretaria de Salud.





ANEXO TÉCNICO F FRIJOL PINTO 1KG

Descripción y composición:

Frijoles variedades claros, según la NMX-FF-038-SCFI-2016. Grano perteneciente a la familia *Fabaceae* de la subfamilia *Papilonoidea*, género *Phaseolus* y especie *vulgaris* Linneo, son plantas de origen americano de la familia de las leguminosas. Las semillas y vainas de estas plantas se usan como alimento y en la producción de forraje.

Son hierbas rastreras y trepadoras con foliolos de tres hojas. El color de sus flores tiene tonalidades rosas, lilas y violetas. Sus semillas, lo que conocemos como frijol propiamente, tiene forma de riñón y crecen en una vaina comestible como legumbre (ejotes, del náhuatl exotl), preenvasado o a granel, destinado para consumo directo, que se produce o comercializa en el territorio nacional.

Deberá ser de cosecha reciente, nacional, calidad de categoría Primera.

Características Sensoriales:

Características	Especificación
Color	Característico de la variedad de grano sano, seco y limpio.
Olor	Característico del producto. En ningún grado de calidad se permite el frijol que presente olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.
Sabor posterior al cocimiento	Libre de sabores extraños o desagradables.
Aspecto/Apariencia	Granos sanos, del mismo tamaño y forma, de acuerdo a la variedad comercial. Sin presencia de evidencia de plaga.

Materia extraña: Deberá cumplir con la tabla de especificaciones de calidad y estar libre de insectos o restos de insectos y suciedad (impurezas de origen animal, incluidos insectos muertos).

Plaga: deberá estar libre de plaga viva en la totalidad del envase y del producto.

Vida de anaquel: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el almacen.

Condiciones de almacenamiento: Almacén limpio, fresco y seco, evitar contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias.

Evitar luz directa del sol sobre el producto.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por CICOPLAFEST o COFEPRIS para su uso en planta de alimentos.



A.

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 46 de 81 Condiciones de distribución: Los insumos deben ser transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Envase: Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

Envasado en bolsa de polietileno transparente calibre 40, en presentación de 900 gr.

El contenido de cada envase debe estar compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad de marca registrada y no envasada a granel.

Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	, , , ,

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.







ANEXO TÉCNICO G GARBANZO SECO 1 Kg

Descripción y composición:

Los garbanzos secos corresponden a las semillas de la planta *Cicer arietinum L.*, pueden ser de color crema, amarillas, marrón, negras o verdes de forma redonda o angular, con la cubierta lisa o arrugada, comprimida con un surco en la parte media, con una punta en la parte anterior.

El garbanzo contiene del 13 al 33% de proteína, 40 a 55% de carbohidratos y de 4 a 10% de aceite siendo una valiosa fuente de carbohidratos complejos y fibra. Preenvasado o a granel, destinado para consumo directo, que se produce o comercializa en el territorio nacional.

Deberá ser de cosecha reciente, nacional, calidad de categoría Primera.

Características Sensoriales:

Características	Especificación
Color	Característico del grano sano, seco y limpio.
Olor	Característico del producto sano, seco y limpio. En ningún grado de calidad se permiten olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.
Sabor posterior al cocimiento	Libre de sabores extraños o desagradables.
Aspecto/Apariencia	Semillas sanas, del mismo tamaño y forma, de acuerdo a la variedad comercial. Sin presencia de evidencia de plaga.

Características Fisicoquímicas:

Especificación	Límite
Contonido noto	1 Kg
Contenido neto	(De acuerdo a la NOM-002-SCFI-2011)
Humedad	8 % Mínimo – 13.5 % Máximo
Im	purezas y materia extraña
Piedra	0.50 % Máximo
Otros	0.30 % Máximo
Total	0.80 % Máximo
	Granos dañados
Agentes meteorológicos	0.80 % Máximo
Hongos	0.50 % Máximo
Insectos y roedores	1.00 % M áximo
Desarrollo germinal	0.10 % Máximo
Total	2.40 % Máximo
	Variedades
Contrastantes	0.75 % Máximo
Afines	1.50 % Máximo
Total	2.25 % Máximo
	Granos defectuosos





4

V

Partidos o quebrados	1.50 % Máximo
Manchados	2.00 % Máximo
Ampollados	2.00 % Máximo
Total	5.50 % Máximo
Presencia de plaga	0.00 % Máximo
Suma total	10.95 % Má ximo

Materia extraña: Deberá cumplir con la tabla de especificaciones de calidad y estar libre de insectos o restos de insectos y suciedad (impurezas de origen animal, incluidos insectos muertos).

Plaga: deberá estar libre de plaga viva en la totalidad del envase y del producto.

Vida de anaquel: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el SEDIF o SMDIF de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

Condiciones de almacenamiento: Almacén limpio, fresco y seco, evitar contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias.

Evitar luz directa del sol sobre el producto.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por CICOPLAFEST o COFEPRIS para su uso en planta de alimentos.

Condiciones de distribución: Los insumos deben ser transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Envase: Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

Envasado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 1 kg.

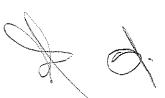
El contenido de cada envase debe estar compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad.

Procesos: Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora aplique y cumpla con lo establecido en la **NOM-251-SSA1-2009**.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:







Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida.

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece en el numeral 6.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Normatividad Aplicable:

Clave	Normas de referencia	
NMX-FF-038-SCFI-2016	Productos alimenticios no industrializados para consumo humano - Fabaceas - Frijol (<i>Phaseolus Vulgaris</i> L.) - Especificaciones y métodos de prueba.	
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.	
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.	
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación.	
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	
Codex Stan 171-1989	Norma del Codex para determinadas legumbres	
Codex Stan 193-1995	Norma del Codex para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos.	
CAC/RCP 56-2004	Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos.	
De La Cruz-Medidna I De	Angel-Coronel O (2014) Operaciones postcosecha en	

De La Cruz-Medidna, J., Del Angel-Coronel, O. (2014) Operaciones postcosecha en garbanzo. Instituto Tecnológico de Veracruz, Disponible en:

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 50 de 81

http://www.ipcinfo.org/fileadmin/user_upload/inpho/compendium/docs/Post_Harvest_Compendium_GARBANZO-2011-es-sm.pdf





Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.

Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (SNDIF)

EIASADC Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC

Guía de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Programas Alimentarios. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Dirección de Atención Alimentaria. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de DIF Nacional y Secretaria de Salud.







ANEXO TÉCNICO H LENTEJA CHICA 1 Kg

Descripción y composición:

La lenteja (*Lens esculenta*) es una semilla leguminosa rica en proteínas y hierro, cuya planta herbácea tiene vida anual y pertenece a la familia de las *Papilonáceas* o *Fabaceae* y crecen en vainas que contienen una o dos semillas, pardas en forma de disco de medio centímetro de diámetro aproximadamente, extraídos de la vaina, con tallos de 30 a 40 cm, endebles, ramosos y estriados, hojas oblongas, estípulas lanceoladas, zarcillos poco arrollados, flores blancas con venas moradas, sobre un pedúnculo axilar, y fruto en vaina pequeña. Éstas son diferenciadas de las semillas oleaginosas de leguminosas por su bajo contenido de grasa.

Deberá ser de cosecha reciente, podrá ser nacional y/o importado, calidad de categoría Primera.

Características Sensoriales

Características	Especificación
Color	Característico de la variedad de la semilla sana, seca y limpia. Sin colores extraños. De pardo a verde claro o verde amarillento.
Olor	Característico del producto, sin exhibir olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.
Sabor posterior al cocimiento	Característico del producto, libre de sabores extraños o desagradables.
Aspecto/Apariencia	Semillas sanas, del mismo tamaño y forma, de acuerdo a la variedad comercial. Sin presencia de evidencia de plaga.

Características Fisicoquímicas:

Especificación	Límite		
Contenido neto	1 Kg		
	(De acuerdo a la NOM-002-SCFI-2011)		
Humedad	8 % Mínimo – 13.5 % Máximo		
In	Impurezas y materia extraña		
Piedra	0.50 % Máximo		
Otros	0.30 % Máximo		
Total	0.80 % Máximo		
Granos dañados			
Agentes meteorológicos	0.80 % Máximo		
Hongos	0.50 % Máximo		
Insectos y roedores	1.00 % Máximo		
Desarrollo germinal	0.10 % Má ximo		
Total	2.40 % Máximo		
Variedades			
Contrastantes	0.75 % Máximo		
Afines	1.50 % Máximo		





À:

Total	2.25 % Máximo	
Gra	anos defectuosos	
Partidos o quebrados	1.50 % Máximo	
Manchados	2.00 % Máximo	
Ampollados	2.00 % Máximo	
Total	5.50 % M áximo	
Presencia de plaga	0.00 % Máximo	
Suma total	10.95 % Máximo	

Materia extraña: Deberá cumplir con la tabla de especificaciones de calidad y estar libre de insectos o restos de insectos y suciedad (impurezas de origen animal, incluidos insectos muertos).

Plaga: deberá estar libre de plaga viva en la totalidad del envase y del producto.

Vida de anaquel: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el SEDIF o SMDIF de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

Condiciones de almacenamiento: Almacén limpio, fresco y seco, evitar contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias.

Evitar luz directa del sol sobre el producto.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por CICOPLAFEST o COFEPRIS para su uso en planta de alimentos.

Condiciones de distribución: Los insumos deben ser transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Envase: Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

Envasado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 1 Kg.

El contenido de cada envase debe estar compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad.

Procesos: Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora aplique y cumpla con lo establecido en la **NOM-251-SSA1-2009**.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:







Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida.

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece en el numeral 6.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Normatividad Aplicable:

Clave	Normas de referencia	
NMX-FF-038-SCFI-2016	Productos alimenticios no industrializados para consumo humano - Fabaceas - Frijol (<i>Phaseolus Vulgaris</i> L.) - Especificaciones y métodos de prueba.	
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.	
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.	
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación.	
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	
Codex Stan 171-1989	Norma del Codex para determinadas legumbres	
Codex Stan 193-1995	Norma del Codex para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos.	
CAC/RCP 56-2004	Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos.	
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Oct, 2015). Lenteja símbolo de abundancia.		
Disponible en: https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/lenteja-simbolo-deabundancia		
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.		
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.		







Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (SNDIF)

EIASADC Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC

Guía de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Programas Alimentarios. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Dirección de Atención Alimentaria. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de DIF Nacional y Secretaria de Salud.







ANEXO TÉCNICO I Uva Pasa 250g

Descripción y composición:

La Uva Pasa es una fruta que contiene una gran cantidad de fibra y potasio, además contiene azúcares naturales, es libre de grasas y de colesterol, es natural bajo en sodio y es una importante fuente de calcio y hierro.

Características Sensoriales

Características	Especificación
Color	Característico del producto, marrón intenso.
Olor	Característico de la Uva Pasa, propio, fresco. Ausencia de olores no normales. Sabor: propio, dulce, fresco, sin sabores extraños. Textura: Característica, blanda.
Aspecto/Apariencia	Característico de la Uva Pasa, es una fruta carnosa que nace en largos racimos formados por granos redondos u ovalados, cuyo diámetro medio es de 1.6 centímetros y su peso 200 a 350 gramos. Textura muy suave y carnosa, de piel lisa, así como tamaño y color uniforme.

Plaga: Estará libre de plaga viva en la totalidad del envase y del producto.

Vida de anaquel: El producto se conservará en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el almacén

Condiciones de distribución: Los insumos serán transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Envase: Sera fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales. Envasado en bolsa de polietileno de 250 g.

El contenido de cada envase será compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad, especificados en el envase debe ser de marca registrada y no envasada a granel.

Embalaje: Se usará material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

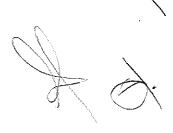


2

Parámetros	Aceptación	Rechazo	
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.	
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.	
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	1	
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida.	

El transporte de los insumos se realizará en condiciones que eviten su contaminación. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.





ANEXO TÉCNICO J MAICENA Sobre 47 gr

Descripción y composición:

La Maizena, es almidón de maíz, se obtiene de la molienda húmeda del maíz amarillo y, como grupo alimentario, se encuentra dentro del grupo de cereales y derivados. Es un polvo muy fino de color blanco constituido por hidratos de carbono complejos, de fácil digestión y fuente de energía.

Ingredientes. Fécula de maíz (contiene dióxido de azufre), mezcla de vitaminas y minerales (vitamina C, hierro, zinc, niacina, vitamina A, vitamina B6, vitamina B12, tiamina y ácido fólico) trazas de trigo, huevo, leche y soya.

Características Sensoriales

Características	Especificación
Color	Sera blanco amarillento o característico de la variedad del grano empleado.
Olor	Ser característico del producto y no tener ningún olor extraño.
Sabor	Ser característico del producto y no tener ningún sabor extraño.
Aspecto/Apariencia	Ser granuloso con una finura tal que el 75 % como mínimo pase a través de un tamiz de 0.25 mm de abertura de malla. Tamiz NMX No. 24 M. – 60 U.S.

Materia extraña: El producto estar libre de cualquier materia extraña.

Vida de anaquel: El producto se conservará en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el almacén.

Condiciones de almacenamiento: El almacén se encuentra limpio, fresco y seco, evita contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias. Evita la luz directa del sol sobre el producto.

Condiciones de distribución: Los insumos serán transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Envase: Estará fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

Empacada en sobre lo suficientemente resistente, en presentación de 47 gr.

Embalaje: Se usará material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.



J.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo	
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferento a las características sensoriales establecidas.	
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.	
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega.	
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	· • ·	

El transporte de los insumos se realizará en condiciones que eviten su contaminación. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.









ANEXO TÉCNICO K PASTA PARA SOPA 200 g

Descripción y composición:

Producto obtenido por el amasado mecánico de sémola o harinas, cualquiera de estas procedente en su totalidad de trigos duros con agua y otros ingredientes opcionales permitidos, a la que se le ha agregado salvado, salvadillo o acemite, sémolas integrales, semolinas integrales o harinas de trigos duros integrales, la pasta es sometida a un proceso de moldeado laminado o extruido y sometido o no a un proceso térmico de desecación, cocción y corte. Para denominarse pasta integral debe contener al menos 2.5% y máximo 5.5% de salvado, salvadillo o acemite de trigo. Para la elaboración de las pastas solo se permite el uso de trigos del género *Triticum durum* (también denominados, cristalinos). Adicionada con hierro y ácido fólico.

Se deberá entregar variedades diferentes para preparar sopa aguada.

Características Sensoriales

Características	Especificación		
Color	Característico del producto, amarillo.		
Olor	Característico del producto sin presentar olores extraños o desagradables.		
Sabor	Característico del producto, sin presentar sabores extraños o desagradables.		
Apariencia	No debe presentar agrietamiento y/o estrellamiento.		

Materia extraña: El producto estará libre de materia extraña pesada, como vidrios, metales, astillas, plásticos o parásitos.

Vida de anaquel: El producto será conservará en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el almacén.

Condiciones de almacenamiento: El almacén se encuentra limpio, fresco y seco, evita contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias. Evita la luz directa del sol sobre el producto.

Condiciones de distribución: Los insumos serán transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Envase: Sera fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

Envasado en bolsa de polipropileno transparente, en presentación de 200 g de marca registrada y no a granel.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:







Parámetros	Aceptación	Rechazo	
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.	
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.	
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.		
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	1	

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.





ANEXO TÉCNICO L Arándano 75 g.

Descripción y composición:

Los arándanos son frutas con escasos hidratos de carbono y ricas en vitamina C. También son ricas en potasio, hierro y calcio pero, lo más característico, son sus antocianos y carotenoides, pigmentos naturales de acción antioxidante. **Composición por 100gr de porción comestible:** Calorías: 30,1; Hidratos de carbono: 6,9g; Fibra: 1,8g; Potasio: 88mg; Magnesio: 0,5mg; Provitamina A: 12mcg; Vitamina C: 17mg; Vitamina E: 5mg.

Características Sensoriales

Características	Especificación	
Color	Característico del producto, negro o rojo.	
Olor	Característico del arándano, propio, fresco. Ausencia de olores no normales. Sabor: propio, dulce, fresco, sin sabores extraños. Textura: Característica, blanda.	
Aspecto/Apariencia	Los de mejor calidad son brillantes y de color intenso, secos y firmes al tacto. Los arándanos blandos y húmedos se estropean antes.	

Características Fisicoquímicas:

Especificación	Límite
Contenido neto	75 g

Plaga: Esta libre de plaga viva en la totalidad del envase y del producto.

Vida de anaquel: El producto se conservara en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el almacén.

Condiciones de distribución: Los insumos serán transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Envase: Estará fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales. Envasado en bolsa de polietileno de 75 g.

El contenido de cada envase debe estar compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad, especificados en el envase de marca registrada y no envasado a granel.

Embalaje: Se usará material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

#

A second second

9.

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación Rechazo		
Apariencia/aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.	
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.	
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco.	Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega.	
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	, 1	

El transporte de los insumos se realizará en condiciones que eviten su contaminación. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.





LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página **63** de **81**

CALENDARIO DE ENTREGAS



DIRECCION DE ATENCION A PRESONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO DE ENTREGAS

CALENDARIO DE ENTREGAS

1000 PAQUETES DE APOYO EL DIA 8 DE ABRIL 2024.

1500 PAQUETES DE APOYO EL 7 DE MAYO DE 2024.

925 PAQUETES DE APOYO EL 7 DE JULIO DE 2024







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A.

Guadalajara	Jalisco,	a	de_	de	2024

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características	Marca y Modelo

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre</u>.

En caso de ser adjudicado proporcionaré el servicio en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A.

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2024
--------------------------	----	----------

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca y/o Modelo	Precio Unitario	Importe
					m managaran	

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios serán cotizados de conformidad a las presentes bases y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 66 de 81

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A.

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2024
------------------------	----	----------

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPLCC06/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la contratación de "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "CONVOCANTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.



Ad.

- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Convocante opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
- 11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL " T.A.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ACREDITACIÓN

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de la Licitación Pública Local 06/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitant	e:	
No. de Registro del I	RUPC (en caso de conta	r con él)
No. de Registro Fede	ral de Contribuyente	es:
Domicilio Fiscal: (Ca	lle, Número exterior-in	terior, Colonia, Código Postal)
Domicilio para recibir	notificaciones en el es	stado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior,
Colonia, Código Postal		,
Municipio o Delegación: Entidad Federati		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y preponderante (perso		acta constitutiva (persona moral) o actividad

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:





*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

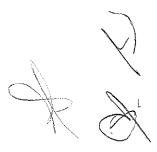
Número de folio de la Credencial de Elector:

PODER	Apoderado, a Administrace Número de Tipo de pod Nombre de Suplente: Lugar y fech	mediante Poder (ción o de Domini Escritura Públic ler: l Fedatario Púb na de expedición scripción en el R	ca: lico, mencionando si es Titular o
	Tomo: Apéndice:	Libro:	Agregado con número al

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC06/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la adquisición de "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL, T.A. de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.



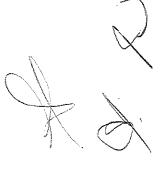
A.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A.

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2024

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, **(nombre)** en mi carácter de (persona física/representante legal **de la empresa "xxxx")** manifiesto que **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de contratación.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Convocante realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

SIP Jalisco Ad:

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 73 de 81

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A.

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales**, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



A Di

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 74 de 81

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A.

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Sistema DIF del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



A de

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 75 de 81

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL " T.A.

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL " T.A.

COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ANVERSO				
	The state of the s			
REVERSO				

Nombre, Cargo y Firma del Representante LegaL



A 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A.

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2024.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC06/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la "PAQUETE DE APOYONUTRICIONAL" T.A., por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Sistema DIF del Estado de Jalisco, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



A.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL " T.A.

ESTRATIFICACIÓN

	Guadalajara Jalisco, a _ de _ del 2024. (1)
SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.	
	AT'N: Lucio Miranda Robles Presidente del Comité de Adquisiciones
Me refiero al procedimiento de Licitación Pú del "COMITÉ" , en el que mí representada, la e de la presente proposición.	mpresa(2), participa a través
1 Al respecto y de conformidad con lo dispue MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VI conforme a las leyes mexicanas, con Registro ly asimismo que considerando los criterios (sanuales) establecidos en el Acuerdo por el que pequeñas y medianas empresas, publicado en el 2009, mi representada tiene un Tope Máxim en lo cual se estratifica como una empresa	ERDAD que mi representada está constituida Federal de Contribuyentes(3), ector, número total de trabajadores y ventas le se establece la estratificación de las micro, el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio no Combinado de(4), con base

- 2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.
- 3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Sign Jalisco

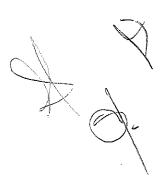
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal LPLCC06/2024 "PAQUETE DE APOYO NUTRICIONAL" T.A. Página 79 de 81 The state of the s

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo
	Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x
	90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la
	página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que
	cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su
	ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos
	federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al
	resultado de la operación señalada en el numeral anterior.







ANEXO 14 TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFL	<u>a<i>nzadora</i>)</u> , en el e	JERCICIO DE LA AUTO	RIZACIÓN QUE ME O	ΓORGA EL
		RETARÍA DE HACIENI		
TÉRMINOS DE LOS AR	TÍCULOS 36 Y 37 DE I	LA LEY DE INSTITUCIO	NES DE SEGUROS Y DE	FIANZAS,
ME CONSTITUYO FIAI	OORA POR LA SUMA D	E \$ <i>(CANTI</i>	<i>DAD CON LETRA)</i> A F	AVOR DEL
SISTEMA PARA EL DES	SARROLLO INTEGRAL	DE LA FAMILIA DEL E	STADO DE JALISCO.	
PARA: GARANTIZAR	POR (NOMBRE DEI	<i>"PROVEEDOR"</i>) CO	n domicilio en _	
COLONIA	CHIDAD	FI FIFI V FYACTO	CHMDI IMIENTO DE	TODAS V

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



